



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 12 # 31-08 Segundo Piso
Bucaramanga
j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Artículo 29 del C. P. T. Y S.S.

Señores:

DEFENDER LTDA

Carrera 29# 18-57

Barrio san Alonso.

gerenciaadministrativa@defenderseguridad.org

BUCARAMANGA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PEDRO LUIS
CHNCI BECERRA CONTRA DEFENDER LTDA RAD: 2019-576**

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por medio del presente aviso le informo que mediante providencia
calendada 20 de enero de 2020, el juzgado ordenó tramitar la presente
demanda Ordinaria Laboral de única Instancia instaurada **POR PEDRO
LUIS CHNCI BECERRA CONTRA DEFENDER LTDA.**

Se advierte que si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de
este aviso no remite al correo j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o
concorre al despacho a notificarse del auto referido, se le nombrará un
curador para la litis, con su correspondiente emplazamiento, según
como lo dispone el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Cordialmente,

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria